



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2019**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Autorizadas en Acuerdo de Dirección DGF No.126D-2017 el 27 de noviembre de 2017 por la Dirección General Financiera.

El registro de las transacciones presupuestales, contables y financieras de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se realiza a través del Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF- y el Sistema de Contabilidad.

La Universidad de San Carlos de Guatemala cuenta con Auditoría Interna quien es el ente fiscalizador interno, con base al Artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

NOTA 1. RESEÑA HISTÓRICA DE LA UNIVERSIDAD

De conformidad con los Artículos 82, 83, 84, 87, y 88 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma, con personería jurídica y con independencia organizacional, funcional, financiera y administrativa. En su carácter de única universidad estatal le corresponde dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones, promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales.

Para su funcionamiento, el legado constitucional le garantiza una base financiera y económica, se encuentra exenta del pago de toda clase de impuestos, arbitrios y contribuciones especiales. Fue fundada el 31 de enero de 1676 y en 1944 obtuvo su autonomía, rigiéndose mediante su Ley Orgánica contenida en Decreto 325 del 28 de enero de 1947 y por su Estatuto y Reglamentos.

La contabilidad se rige por medio del Manual y Nomenclatura Contable; Módulos del Sistema Integrado de Compras, Módulos del Sistema Integrado de Sueldos y Módulos del Sistema General de Ingresos, los cuales integran el Sistema Integrado de Información Financiera; la Ley Orgánica del Presupuesto; y demás normativos internos vigentes.

[Handwritten signatures and stamps]



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2019**

NOTA 2. POLÍTICAS CONTABLES

Dentro de las Políticas Contables significativas utilizadas por la Universidad de San Carlos de Guatemala en la preparación y presentación de sus Estados Financieros (Balance General y Estado de Ingresos y Egresos), se encuentran las siguientes:

a. Registro contable:

La Universidad para el registro de sus operaciones ha diseñado un sistema presupuestario y contable propio, considerando Leyes y Normas Presupuestales y de Contabilidad Integrada Gubernamental para el Sector Público no Financiero aprobadas en Resolución No. 001-2003 de la Dirección de Contabilidad del Estado, así como la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Decreto 325 del Congreso de la República y otras leyes y reglamentos que le son aplicables.

b. Período fiscal:

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, el ejercicio fiscal se inicia el 01 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, y son independientes entre sí.

c. Unidad monetaria:

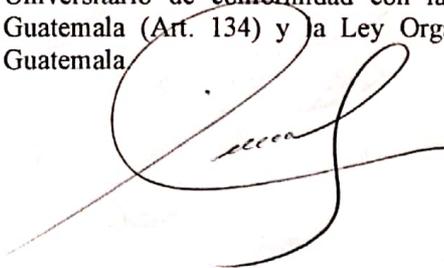
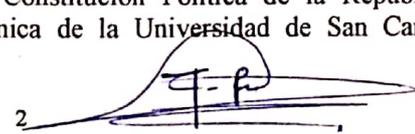
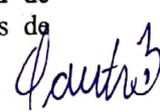
La Universidad de San Carlos de Guatemala, registra su contabilidad en quetzales (se representa con la letra "Q"), moneda oficial de la República de Guatemala, con base al Artículo 1 de la Ley Monetaria, Decreto Número 17-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

Los giros bancarios que utilizan moneda extranjera, se registran al tipo de cambio vigente en el Banco de Guatemala el día en que se realizan las transacciones.

d. Método de lo devengado:

Los registros contables de la ejecución presupuestal se realizan con base al Artículo 16 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", que establece que en materia de ingresos, la liquidación o momento en que éstos se devenguen, según el caso y su recaudación efectiva, y en materia de egresos, las etapas del compromiso, del devengado y del pago.

El órgano rector en materia presupuestaria y financiera es el Consejo Superior Universitario de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala (Art. 134) y la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala

 2  



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2019

NOTAS A FUENTES DE LOS RECURSOS

e. Presentación contable:

Los Estados Financieros son presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados para el Sector Público no Financiero, y elaborados de manera automática, con base en información que se ingresa en el Sistema Contable y Sistema Integrado de Información Financiera.

f. Bajas de Bienes Muebles:

Las Bajas de inventario son registradas con base al Manual de Normas y Procedimientos Módulo II, Procedimientos de Baja de Bienes de Inventario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en Acuerdo de Rectoría No.1443-2010 del 29/07/2010. Según Norma 2 de dicho Procedimiento, las autoridades administrativas universitarias (según Artículo 23 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes Muebles y Otros Activos Fijos de la Universidad de San Carlos de Guatemala) tendrán potestad de autorizar la baja de bienes inventariables, haciéndolo constar en Acta Administrativa.

g. Inversiones a Plazo Fijo:

La inversión, reinversión o desinversión de los Depósitos a Plazo Fijo -DPF- se realizan con base al Procedimiento para el Manejo de Inversiones de la Universidad de San Carlos de Guatemala autorizado mediante Acuerdo de Rectoría No.623-2006 del 22/05/2006.

h. Indemnizaciones:

El artículo 46 del Pacto Colectivo ante la Universidad y el STUSC, autorizado en Punto Cuarto Inciso 4.1 del Acta 12-2017 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 12/07/2017, establece el pago de 12 sueldos para personal que supere los veinte años de servicios en la Universidad, de lo contrario uno (1) sueldo por año laborado, con un máximo de 10 sueldos. En el caso del personal que labora en Programas de Régimen Especial (autofinanciables), se registra una provisión de forma anual por cada programa, a solicitud del Departamento de Presupuesto, con base a Punto Cuarto, Inciso 4.5 del Acta 05-2009 del Consejo Superior Universitario.

NOTAS FINALES

Contenido en este libro los fondos depositados en el sistema bancario nacional en cuentas de depósitos monetarios a la vista, se apertura con: 2443-9513/9649, 2418-9649/7850, 2418-8000 Ext. 1219 y 1222



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2019

NOTA 3. FUENTES DE LOS RECURSOS

Los recursos que se utilizan para el funcionamiento de la Universidad provienen del Aporte Constitucional establecido en el Artículo 84 de la Constitución Política de la República, siendo este en una asignación no menor del cinco (5) por ciento del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado.

Por aparte, se obtienen recursos de Programas Autofinanciables en cada unidad Académica y Centro Regional para el sostenimiento propio de sus proyectos, debiendo trasladar un 10% de este ingreso a la Universidad, con base al punto Cuarto, Inciso 4.12 del Acta 06-2007 del Consejo Superior Universitario.

BALANCE GENERAL

ACTIVO

NOTA 4. FONDOS USAC-BCIE

Corresponde a fondos provenientes del Préstamo BCIE No.1540, autorizado mediante Resolución No.DI-54/2001, que el Banco Centroamericano de Integración Económica BCIE proporcionó al Gobierno de Guatemala, y este al mismo tiempo trasladó anualmente a la Universidad de San Carlos de Guatemala; la administración, ejecución y liquidación de estos fondos está a cargo de una unidad ejecutora ubicada dentro de la Universidad, denominada UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA USAC-BCIE, quien lleva su propia contabilidad e integración de las cuentas. El registro contable de sus operaciones en los Estados Financieros de la Universidad, se realiza a través de Pólizas de Diario que envía dicha unidad, las cuales indican que se encuentran sustentadas en documentos originales, resguardados en los archivos de la misma. La integración de fondos es la siguiente:

Partida	Nombre de la Cuenta	Monto Q.
1.1.04.0.02.000	Banco G&T Continental	30,549,672.76
1.1.04.0.04.000	Banco de Desarrollo Rural	4,240,123.81
Total		34,789,796.57

NOTA 5. BANCOS

Conforman este rubro los fondos depositados en el sistema bancario nacional en cuentas de depósitos monetarios a la vista; se apertura con base Punto Cuarto Inciso

4

Paula B



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2019**

4.7 del Acta 13-2017 del Consejo Superior Universitario y de las Circulares DGF 013-2004 del 14/06/2004 y DGF 031-2004 del 26/11/2004 de la Dirección General Financiera. La integración es la siguiente:

Partida	Nombre de las cuentas	Monto
1.1. 05.0.01.0 00	BCO.GUATEMALA 130031-8	231,862,249.89
1.1. 05.0.39.0 00	BCO.BANRURAL 3-099-01106-9	13,782,420.21
1.1. 05.0.40.0 00	BCO. G Y T CONTINENTAL DM 66-0004652-4	73.77
1.1. 05.1.01.0 00	BCO. BANRURAL 3-03369506-7	15,838,110.88
1.1. 05.1.02.0 00	BCO. BANRURAL 3-03369507-1	15,348,610.44
1.1. 05.1.04.0 00	BCO. BANRURAL 3-256-01726-3	2,169.70
1.1. 05.1.05.0 00	BCO. GYT CONTINENTAL 66-0013150-8	6,545,512.02
1.1. 05.1.06.0 00	BCO. GYT CONTINENTAL 66-0013151-6	4,484,716.77
1.1. 05.1.28.0 00	BCO.CONTINENTAL 01-5011806-6	282,961.55
1.1. 05.1.35.0 00	BCO. GYT. CONTINENTAL 00-120466-8	337,369.69
1.1. 05.1.38.0 00	BCO.CONTINENTAL 01-5020447-8	3,866,393.00
1.1. 05.2.01.0 00	BCO. G&T CONTINENTAL 073-0000932-4	8.69
1.1. 05.2.02.0 00	BCO.CONTINENTAL 11-5003858-4	513,165.80
1.1. 05.2.03.0 00	BCO.CONTINENTAL 01-1015417-5	27,563.51
1.1. 05.2.04.0 00	BCO.BANRURAL 3-03321347-7	37,580,693.99
1.1. 05.2.10.0 00	Banco GyT Continental 01-5040262-5	8,539,864.76
1.1. 05.2.16.0 00	BCO. GyT CONTINENTAL 39-5000836-6	4,060,636.73
1.1. 05.2.18.0 00	BCO. GyT CONTINENTAL 39-5000851-7	6.32
1.1. 05.2.19.0 00	BCO.BANRURAL 3-033-33139-6	157,143.47
1.1. 05.2.20.0 00	BCO.BANRURAL 3-033-33141-5	525.43
1.1. 05.2.21.0 00	BCO.BANRURAL 3-033-33149-7	778,795.17
1.1. 05.2.27.0 00	BCO.BANRURAL 3-033-34358-4	20,712,719.59
1.1. 05.2.28.0 00	BCO.BANRURAL 3-033-34359-8	10,218,446.69
1.1. 05.2.29.0 00	BCO.BANRURAL 3-033-34532-6	53,144,608.25
1.1. 05.2.37.0 00	BCO. BANRURAL DM 03-256-000897-1	118,543.51
1.1. 05.2.40.0 00	BCO. BANRURAL 3-256-04202-6	923,868.40
1.1. 05.2.41.0 00	BCO. GYT CONTINENTAL 066-0026965-8	1.00
1.1. 05.3.01.0 00	BANTRAB 101050793-5	17,286,501.07
1.1. 05.3.02.0 00	BANTRAB 101050786-4	13,533,575.80
1.1. 05.3.03.0 00	BANTRAB 101050788-2	5.00



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2019**

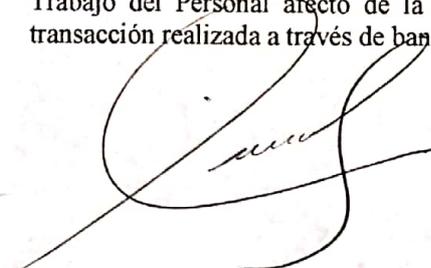
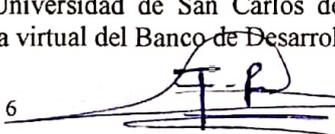
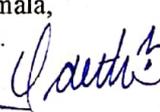
1.1. 05.3.04.0 00	BANTRAB 101050784-6	978,407.59
1.1. 05.3.05.0 00	BANTRAB 101050777-5	3,777,653.14
1.1. 05.3.06.0 00	BANTRAB 101050789-1	79,878.51
1.1. 05.3.07.0 00	BANTRAB 101050792-6	18,043,080.46
1.1. 05.3.08.0 00	BANTRAB 101050779-3	2,107,214.33
1.1. 05.3.09.0 00	BANTRAB 101050778-4	38,944.03
1.1. 05.3.10.0 00	BANTRAB 101050785-5	9,583.88
1.1. 05.3.11.0 00	BANTRAB 101050787-3	112,463.57
1.1. 05.3.12.0 00	BANTRAB 101050790-8	5.00
1.1. 05.3.13.0 00	BANTRAB 101050791-7	13,182.42
1.1. 05.3.14.0 00	BANTRAB 101050954-6	5.00
1.1. 05.3.15.0 00	BANTRAB 101051395-0	5.00
1.1. 05.3.16.0 00	BANTRAB 101051394-1	5.00
1.1. 05.3.17.0 00	BANTRAB 101051393-2	5.00
1.1. 05.3.18.0 00	BANTRAB 101051397-9	5.00
1.1. 05.3.19.0 00	BANTRAB 101051523-0	73,839,557.03
1.1. 05.3.20.0 00	BANTRAB 101051522-0	6,835,098.50
	Total	565,782,354.56

NOTA 6. CUENTAS POR COBRAR

Constituye beneficios a favor de la Universidad, relacionados con becas estudiantiles y otros según convenios, contratos suscritos y demás normativa vigente aplicable. La integración de los registros menores a un año, es la siguiente:

Partida	Nombre de la Cuenta	Monto Q.
1.1.06.0.06.000	Cuentas por Cobrar SAT. ISR Rentas de Trabajo	3,675,831.71
	Total	3,675,831.71

- La cuenta SAT. ISR Rentas de Trabajo corresponde a duplicidad en el pago del Impuesto Sobre la Renta del mes de noviembre 2019 con respecto a las Rentas de Trabajo del Personal afecto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transacción realizada a través de banca virtual del Banco de Desarrollo Rural.

6   

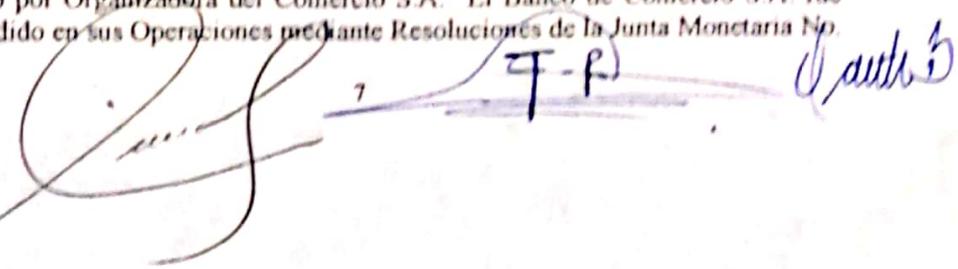


**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2019**

La integración de la cuenta a largo plazo, es decir, mayores a un año desde su registro original, es la siguiente:

Partida	Nombre de la Cuenta	Monto Q.
1.2.15.0.01.000	Cuentas por Cobrar Becas Préstamo LP	9,757,464.65
1.2.15.0.02.000	Cuentas por Cobrar Segeplan LP	2,000,000.00
1.2.15.0.05.000	Cuenta por Cobrar Banco Comercio LP	1,081,279.56
	Total	12,838,744.21

- Las becas préstamo reembolsables fueron otorgadas por la Universidad a estudiantes de escasos recursos económicos hasta el año 2011, según punto Octavo, inciso 8.1 del Acta 01-2012 del 25/01/2012 del Consejo Superior Universitario, en donde se acuerda que todas las becas préstamo serán a partir del año 2012 No Reembolsables; el control, integración, seguimiento y recuperación a nivel administrativo es a cargo de la Sección de Cobros de la Dirección General Financiera.
- La cuenta por cobrar de SEGEPLAN fue creada según Providencia DGF No.0058/0036D-2011 del 25/01/2011 de la Dirección General Financiera, cuyos fondos estaban destinados a la cobertura de estudiantes que realizan su Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario (EPSUM), según convenio DAJ-09-2010 suscrito el 15/02/2010 por la Universidad de San Carlos de Guatemala, SEGEPLAN, FONAPAZ y SESAN. Dicho convenio fue incumplido por parte de SEGEPLAN, por lo que la Dirección de Asuntos Jurídicos -DAJ- emprendió las diligencias ante los órganos de Justicia a efecto de lograr el cumplimiento del convenio, de lo cual la Corte Suprema de Justicia emitió sentencia desfavorable al Recurso de Casación interpuesto por la Universidad No 01002-2014-00449, según referencia DAJ No.868-2017 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la USAC, y referencia DAJ No.902-2017, en la que se indica que no cabe otro recurso.
- La cuenta por cobrar Banco de Comercio fue creada según Referencia A-814-2014/EFU del 04/11/2014 de Auditoría Interna en tanto se resuelve el proceso legal respectivo, respaldado por un certificado de custodia de inversión en valores emitido por el Banco de Comercio, S.A., el cual respalda un título valor emitido por Organizadora del Comercio S.A. El Banco de Comercio S.A. fue suspendido en sus Operaciones mediante Resoluciones de la Junta Monetaria No.

 7 F-P



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2019**

JM-13-2007. No. JM-181-2007 y No. JM-182-2007 y existe demanda por estafa presentada ante el Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, proceso que aún está pendiente de resolverse por parte de los Tribunales de Justicia.

NOTA 7. INVERSIONES

Esta cuenta está constituida por certificados de depósito a plazo fijo no mayores a un año en el sistema bancario nacional, está registrada en la partida contable 1.1.07.0.03.000. La integración es la siguiente:

Nombre del Banco	Monto Q.
Banco Industrial	3,572,000.00
Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala	696,975.64
Total	4,268,975.64

La cuenta Inversiones en Acciones a largo plazo está registrada en la partida contable 1.2.16.0.06.000 y el monto asciende a Q 325.50

NOTA 8. DEUDORES

Corresponde a los cargos contables a solicitud de Auditoría Interna o de la Sección de Cobros de la Dirección General Financiera, al personal activo o ex trabajador de las diferentes unidades ejecutoras y estudiantes; así también con base al Sistema Integrado de Compras se realizan cargos por órdenes de compra, fondos fijos, documentos pendientes y por conceptos varios pendientes de liquidar al 31 de diciembre de 2019. A continuación la integración general a corto plazo:

Partida	Nombre de la Cuenta	Monto Q.
1.1. 10.0.XX.XXX	DEUDORES VARIOS	1,293,997.55
1.1. 10.4.XX.XXX	DEUDORES FONDOS AGENCIAS	1,877,023.18
1.1. 10.5.XX.XXX	DEUDORES DOCUMENTOS PENDIENTES	174,590.39
1.1. 10.6.XX.XXX	DEUDORES ORDENES DE COMPRA	280,049.50
1.1. 10.7.XX.XXX	DEUDORES COBRO JUDICIAL	180,413.45
TOTAL		3,806,074.07

[Handwritten signatures and initials over the table total]



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2019**

El control, seguimiento y depuración corresponde a la Sección de Cobros, cuya función es la realización del debido proceso de cobro por la vía administrativa para recuperar el patrimonio universitario, y el proceso de cobro por la vía judicial corresponde a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

La integración general a largo plazo es la siguiente:

Partida	Nombre de la Cuenta	Monto Q.
1.2. 17.0.XX.XXX	DEUDORES VARIOS L.P.	1,118,092.74
1.2. 17.4.XX.XXX	DEUDORES FONDOS AGENCIAS L.P.	62,769.55
1.2. 17.5.XX.XXX	DEUDORES DOCUMENTOS PENDIENTES L.P.	256,934.67
1.2. 17.6.XX.XXX	DEUDORES ORDENES DE COMPRA L.P.	34,537.73
1.2. 17.7.XX.XXX	DEUDORES COBRO JUDICIAL L.P.	11,111,496.86
1.2. 17.8.XX.XXX	DEUDORES COBRO JUDICIAL L.P.	15,887,871.15
TOTAL		28,471,702.70

NOTA 9. ALMACÉN DE PROVEEDURÍA

Esta cuenta se utiliza para registrar el inventario final de materiales y suministros del Almacén del Departamento de Proveeduría al 31 de diciembre de 2019, cuyo monto asciende a Q 740,161.83

NOTA 10. ACTIVOS FIJOS

Este grupo de cuentas se utiliza para registrar los Activos Inmovilizados propiedad de la Universidad y que por su naturaleza son de uso permanente.

La responsabilidad de control e integración en controles auxiliares de bienes muebles de inventario es de cada Unidad Ejecutora, quienes deben conciliar los saldos registrados con el saldo contable principal del Departamento de Contabilidad para determinar cualquier variación, modificación ó ajuste.

Al final de cada cierre contable mensual, se capitalizan las adquisiciones de gasto registrados en el Grupo Presupuestario 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" aumentando el Activo de cada Unidad Ejecutora, en las cuentas que corresponda, según la naturaleza de los bienes.

Handwritten signatures and initials, including a large signature on the left and initials 'J-R' and 'Gauth' on the right.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2019**

El Reglamento para el Registro y Control de Bienes Muebles y Otros Activos Fijos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, autorizado por el Consejo Superior Universitario, mediante punto SEPTIMO, inciso 7.1 del Acta 21-2007 del 24 de octubre de 2007, establece que los bienes se registran a su costo original de adquisición y no contempla depreciaciones, únicamente contempla Baja de Inventario de Bienes Muebles a cargo de cada Unidad Ejecutora, quien debe informar oportunamente al Departamento de Contabilidad.

Los saldos principales de Activos Fijos se integran de la manera siguiente:

Partida	Nombre de la Cuenta	Saldo final al 31/12/2019
1.2.02.X.XX.XXX	Semovientes	2,182,582.81
1.2.03.X.XX.XXX	Equipo	454,517,201.04
1.2.04.X.XX.XXX	Vehículos	63,789,591.87
1.2.05.X.XX.XXX	Construcciones en Proceso	94,162,225.66
1.2.06.X.XX.XXX	Bienes de Exposición	338,786.67
1.2.07.X.XX.XXX	Terrenos	50,759,764.47
1.2.08.X.XX.XXX	Edificios	629,776,823.83
1.2.10.X.XX.XXX	Maquinaria y Equipo	8,416,043.00
1.2.11.X.XX.XXX	Monumentos	333,510.00
1.2.12.X.XX.XXX	Instalaciones	149,040,235.45
1.2.13.X.XX.XXX	Biblioteca	24,934,577.21
	Totales	1,519,562,114.42

NOTA 11. DERECHOS VARIOS

Esta cuenta se utiliza para registrar la adquisición de bienes intangibles, como derechos de agua, luz, teléfonos, etc., su integración general es la siguiente:

Partida	Nombre de la cuenta	Monto Q.
1.3.08.0.01.000	Derechos Varios Oficinas Centrales	79,980.00
1.3.08.0.09.000	Derechos Varios Facultad CC. MM.	7,680.00
	Total	87,660.00

10



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2019**

Esta cuenta se utiliza para registrar pagos anticipados por compras y demás erogaciones que realizan las Unidades Ejecutoras de acuerdo al presupuesto asignado y su programación, su integración principal es la siguiente:

Partida	Nombre de la cuenta	Monto Q.
1.3.10.0.08.000	Gastos Anticipados Ingeniería	115,850.45
1.3.10.0.12.000	Gastos Anticipados Cunoc	11,450,130.42
1.3.10.0.48.000	Gastos Anticipados Serv Grales	2,493,531.19
1.3.10.0.69.000	Gastos Anticipados Cunizab	1,741,701.63
1.3.10.0.70.000	Gastos Anticipados USAC-BCIE	619,450.19
Total		16,420,663.88

En cuanto a los Gastos Anticipados USAC/BCIE, corresponden a anticipos que realiza la Unidad Ejecutora Programa USAC/BCIE a diversos proveedores de acuerdo a su programación presupuestaria y compromisos adquiridos.

PASIVO

NOTA 13. CUENTAS POR PAGAR

Constituye todas aquellas obligaciones que adquiere la Universidad con Proveedores y otros, según contratos suscritos. Su integración general a corto plazo es la siguiente:

Partida	Nombre de la cuenta	Monto Q.
2.1.02.0.01.XXX	Cuentas por Pagar Unidades Administrativas	3,402,703.35
2.1.02.0.XX.XXX	Cuentas por Pagar Facultades	2,865,589.05
2.1.02.0.XX.XXX	Cuentas por Pagar Centros Regionales	881,505.97
2.1.02.0.XX.XXX	Cuentas por Pagar Escuelas no Facultat.	196,808.19
2.1.02.0.XX.XXX	Cuentas por Pagar Usac/BCIE.	672,949.14
Total		8,019,555.70

La integración de la cuenta a largo plazo, es decir, mayores a un año desde su registro original, es la siguiente:

[Handwritten signatures and initials]

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2019**

Partida	Nombre de la cuenta	Monto Q.
2.2.03.0.XX.XXX	Cuentas por Pagar Unidades Administrativas	2,125,378.89
2.2.03.0.XX.XXX	Cuentas por Pagar Facultades	61,604.18
2.2.03.0.XX.XXX	Cuentas por Pagar Centros Regionales	5,214.31
2.2.03.0.XX.XXX	Cuentas por Pagar Escuelas no Facultativa	283,310.48
2.2.03.0.XX.XXX	Cuentas por Pagar USAC/BCIE.	633,200.19
	Total	3,108,708.05

NOTA 14. TASA ESTUDIANTIL

En esta cuenta se registran las obligaciones a favor de Asociaciones Estudiantiles, en concepto de Tasa Estudiantil, de conformidad con el porcentaje del valor de la matrícula estudiantil anual. Según el Reglamento de Tasa Estudiantil, autorizado en Punto Sexto del Acta No.28-87 del 11/11/1987 del Consejo Superior Universitario, el Departamento de Presupuesto informará del monto total de las cuotas correspondientes a cada Asociación, para su registro contable.

El cobro de la Tasa Estudiantil se encuentra autorizado mediante Punto Cuarto del Acta 991 del año 1969 del Consejo Superior Universitario, en donde se cobra Q.5.00 a cada estudiante, el cual mediante el Reglamento de la Tasa Estudiantil aprobado en Punto Octavo, inciso 8.3 del Acta 01-2012 del 25/01/2012 del Consejo Superior Universitario, Artículo 3ro. indica los porcentajes de distribución de la tasa estudiantil. La integración general es la siguiente:

Partida	Nombre de la cuenta	Monto Q.
2.1.03.0.01.000	Tasa Estudiantil por Distribuir	379,549.00
2.1.03.0.01.001	Tasa Estudiantil AEU Capital	952,783.93
2.1.03.0.XX.XXX	Tasa Estudiantil Facultades	2,888,046.58
2.1.03.0.XX.XXX	Tasa Estudiantil Centros Regionales	2,702,429.18
2.1.03.0.XX.XXX	Tasa Estudiantil Escuelas no Facultativas	601,037.84
	Total	7,523,846.53

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2019**

NOTA 15. ACREEDORES

En esta cuenta se registran las obligaciones a favor de terceros no constituidos mediante Órdenes de Compra o Acuerdos de Rectoría, tales como gastos pendientes de pago de Agua, Energía Eléctrica, Teléfono y otros de las Unidades Ejecutoras, los cuales son certificados por el Departamento de Presupuesto e indican realizar dicha provisión al final de cada ejercicio contable, para su pago en el siguiente ejercicio. Su integración general es la siguiente:

Partida	Nombre de la cuenta	Monto Q.
2.1.04.0.XX.XXX	Acreeedores Unidades Administrativas	1,071,633.61
2.1.04.0.XX.XXX	Acreeedores Facultades	28,350.00
2.1.04.0.XX.XXX	Acreeedores Centros Regionales	530,704.20
2.1.04.0.XX.XXX	Acreeedores Escuelas no Facultativas	3,875.00
2.1.04.1.32.000	Acreeedores Cheques Banrural	170,724.27
	Total	1,805,287.08

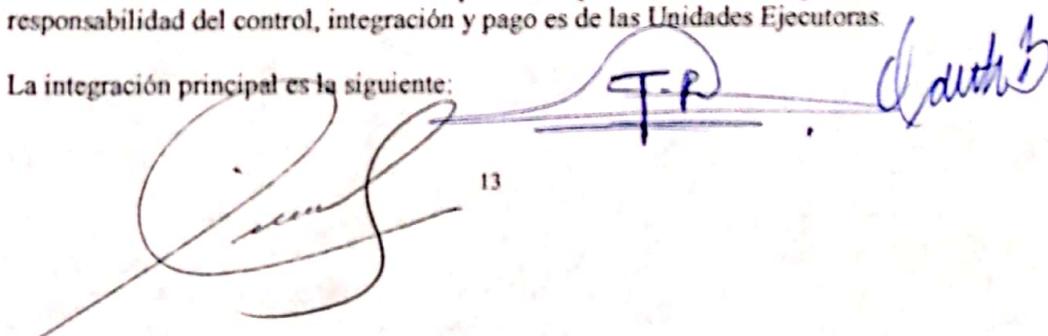
Los saldos que no se liquidan dentro del año siguiente a que corresponde el gasto, y en las fechas establecidas, se regulariza de conformidad con las disposiciones aplicables.

NOTA 16. DESCUENTOS A EMPLEADOS

En esta Cuenta se registran todos los descuentos laborales a favor de terceros, que se efectúen en Nómina de Sueldos y en Pago por Planillas en concepto de: IGSS, Plan de Prestaciones, Descuentos Judiciales, Impuesto sobre la Renta, Timbres de Colegios Profesionales, Bancos, Sindicatos u Otros, establecidos en los Módulos del Sistema Integrado de Salarios. La responsabilidad de la integración, control y solicitudes de pago de cada mes está a cargo de la División de Administración de Recursos Humanos, derivado que los descuentos corresponden a Nómina de Sueldos, quien además debe conciliar permanentemente sus saldos con los registros contables e informar oportunamente al Departamento de Contabilidad, cualquier variación, modificación o ajuste.

En cuanto a los descuentos en planillas por documentos pendientes, la responsabilidad del control, integración y pago es de las Unidades Ejecutoras.

La integración principal es la siguiente:



The text contains several handwritten signatures and initials in blue ink. One prominent signature is on the left, and another set of initials 'T.R.' is written in the center. To the right, there is a signature that appears to be 'C. de la B.'.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2019**

Partida	Nombre de la cuenta	Monto Q.
2.1.08.0.02.000	Descuento IGSS Trabajadores	6,968,118.87
2.1.08.0.03.000	Descuento Judicial	10,022,529.64
2.1.08.0.04.000	Descuento IGSS Jubilados	305,169.30
2.1.08.0.07.000	Descuento ISR Empleados	8,513,814.41
2.1.08.0.10.003	Descuento Col. Arquitectos	36,489.62
2.1.08.0.10.005	Descuento Col. Profesional CCEE	233,354.39
2.1.08.0.11.000	Descuento Banco de Trabajadores	2,447,338.09
2.1.08.0.12.000	Descuento Banco Desarrollo Rural	1,628,977.58
2.1.08.0.14.XXX	Descuento Sindicatos (todos)	397,396.97
2.1.08.0.25.000	Descuento Cooperativa Vivienda	1,200.00
2.1.08.0.28.000	Descuento Boleto de Ornato	10,925.00
2.1.08.0.49.000	Descuento Fianza de Fidelidad	101,443.40
2.1.08.1.20.000	Descuento a Favor de Terceros	2,372.00
Total		30,669,129.27

NOTA 17. PLAN DE PRESTACIONES

Su saldo está constituido por la cuota a cargo de la Universidad equivalente al 33.78%, así como el descuento laboral del 10.58%, ambos sobre el salario base de los trabajadores afiliados al Plan de Prestaciones, autorizados según Punto Único del Acta número 13-2006, sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 13 de mayo del 2006 con efectos a partir de enero del 2006, así como los descuentos sobre sueldos por préstamos concedidos por dicho Plan al personal universitario, incluyendo una cuota de seguro por dichos préstamos.

El Plan de Prestaciones es un ente con estructura económica propia teniendo su contabilidad específica y como tal elabora sus propios estados financieros, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26 del Reglamento de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones -JAPP- de la USAC, aprobado en Punto Segundo del Acta 39-93 del Consejo Superior Universitario. Su integración principal es la siguiente:

Partida	Nombre de la Cuenta	Monto Q.
2.1.09.1.00.000	Cuota Plan Prest. Patronal Funcio	66,085,167.39
2.1.09.1.00.001	Cuota Plan Prest. Patronal Autofi	7,176,194.46
2.1.09.2.00.000	Cuota Plan Prest. Laboral	4,775,661.05
2.1.09.3.00.000	Cuota Plan Prest. Préstamo	7,401,583.73
2.1.09.4.00.000	Cuota Plan Prest. Seguro Crédito	395,299.15
Total		85,833,905.78



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2019**

NOTA 18. IMPUESTO SOBRE LA RENTA –ISR- POR PAGAR

Corresponde a las retenciones del Impuesto Sobre la Renta –ISR- a proveedores por parte de las Unidades Ejecutoras, según Libro I Impuesto Sobre la Renta del Decreto 10-2012, Ley de Actualización Tributaria. Según Circular Conjunta No.001-2013 del 12/02/2013 de la Dirección General Financiera y Auditoría Interna, la responsabilidad del control, integración y pago en el plazo establecido es de cada Unidad Ejecutora, quien debe conciliar permanentemente sus saldos con los registros contables e informar oportunamente al Departamento de Contabilidad cualquier modificación o ajuste.

Su integración general es la siguiente:

Partida	Nombre de la cuenta	Monto Q.
2.1.10.0.XX.XXX	ISR por Pagar Unidades Administrativas	103,366.99
2.1.10.0.XX.XXX	ISR por Pagar Facultades	273,503.97
2.1.10.0.XX.XXX	ISR por Pagar Centros Regionales	34,652.04
2.1.10.0.XX.XXX	ISR por Pagar Escuelas no Facultativas	6,698.79
	Total	418,221.79

NOTA 19. DEPÓSITOS EN GARANTÍA

Esta cuenta se utiliza para registrar ingresos que la Universidad recibe en calidad de depósito para garantizar el cumplimiento de determinadas obligaciones por contratos o convenios que se suscriban, depósitos por alquiler de locales para negocios y eventos culturales; la integración, control y liquidación es responsabilidad de cada Unidad Ejecutora.

La integración de manera general a corto plazo es la siguiente:

Partida	Nombre de la cuenta	Monto Q.
2.1.12.0.01.000	Depósitos en Garantía Rectoría	122,558.37
2.1.12.0.33.012	Depósitos en Garantía CCU	7,500.00
	Total	130,058.37



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2019**

La integración general a largo plazo es la siguiente:

Partida	Nombre de la cuenta	Monto Q.
2.2.05.0.01.000	Depósitos en Garantía Rectoría LP	298,163.09
2.2.05.0.33.012	Depósitos en Garantía CCU LP	6,000.00
Total		304,163.09

NOTA 20. SUELDOS POR PAGAR

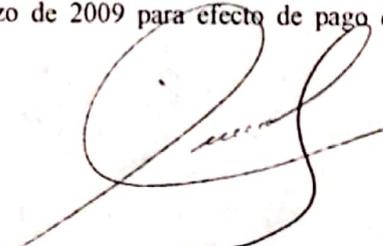
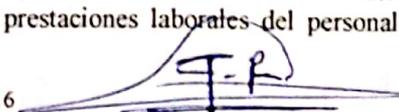
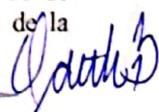
En ésta cuenta se registran las provisiones por Servicios Personales, tales como: Sueldos, Diferidos, Bono 14, Bono Mensual, Tiempo Extraordinario, Escuela de Vacaciones u Otros, correspondientes al año en curso y a solicitud de las Unidades Ejecutoras. Esta provisión se registra con base a listados elaborados por las Unidades Ejecutoras que contienen el detalle de los beneficiarios, así como certificación presupuestal del gasto a afectar, los cuales son autorizados por la División de Administración de Recursos Humanos y se efectúan al final de cada ejercicio contable, para su pago en el siguiente ejercicio. La integración general es la siguiente:

Partida	Nombre de la cuenta	Monto Q.
2.1.16.0.XX.XXX	Sueldos por Pagar Unidades Administrat.	217,566.95
2.1.16.0.XX.XXX	Sueldos por Pagar Facultades	8,602,284.79
2.1.16.0.XX.XXX	Sueldos por Pagar Centros Regionales	13,438,726.31
2.1.16.0.XX.XXX	Sueldos por Pagar Escuelas no Facultativ.	2,812,322.73
Total		25,180,187.24

Los saldos que no se liquidan dentro del año siguiente a que corresponde el gasto, en las fechas establecidas, se regulariza de conformidad con las disposiciones aplicables.

NOTA 21. PROVISION PARA INDEMNIZACIONES

Esta cuenta se utiliza para registrar la provisión de indemnizaciones de programas autofinanciables, con base a la solicitud del Departamento de Presupuesto al cierre anual del ejercicio. Esta se constituyó de acuerdo a lo instruido por el Consejo Superior Universitario según Punto Cuarto, Inciso 4.5 Acta No.5-2009 del 11 de marzo de 2009 para efecto de pago de prestaciones laborales del personal de la

16   



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2019**

Universidad de Programas de Régimen Especial. La integración de manera general es la siguiente:

Partida	Nombre de la cuenta	Monto Q.
2.2.01.1.XX.XXX	Provisión Indem. Unidades Admon.	2,165,323.78
2.2.01.1.XX.XXX	Provisión Indem. Facultades	9,490,153.10
2.2.01.1.XX.XXX	Provisión Indem. Centros Regionales	5,458,806.76
2.2.01.1.XX.XXX	Provisión Indem. Escuelas no Facult.	33,812,429.55
2.2.01.1.70.000	Provisión Indem. Usac/BCIE	4,621,746.73
2.2.01.2.48.000	Provisión Indem. Plan de Inversión	1,245,179.36
Total		56,793,639.28

NOTA 22. PATRIMONIO

En esta Cuenta se registran los resultados anuales de las operaciones de la Universidad, y su saldo está representado por acumulaciones originadas desde su inicio, también incluyen las donaciones recibidas por la Universidad.

La integración general es la siguiente:

Partida	Nombre de la cuenta	Monto Q.
5.0.10.0.00.000	Patrimonio Universitario	1,548,351,026.50
5.0.10.6.00.000	Patrimonio Universitario por Donaciones	90,385,752.29
5.0.10.0.00.000	Resultado a Diciembre 2019	4,120,594.57
	Rectificación Ejercicios Anteriores	238,947.99
Total de Patrimonio al 31/12/2019		1,643,096,321.35

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

NOTA 23. INGRESOS

a) Ordinarios

Son los recursos propios de la Universidad, provienen del aporte constitucional establecido en el artículo 84 de la Constitución Política de la República de Guatemala, así como otros ingresos generados propiamente por la Universidad y los provenientes de entes externos, con base a la reglamentación interna de cada Unidad Ejecutora, para financiar los planes y programas contenidos en el Régimen Ordinario; según Punto Cuarto, Inciso 4.2 Acta 26-2017 del Consejo Superior



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2019**

Universitario del 22/11/2017 se aprobó el Presupuesto General de Ingresos de la Universidad para el año 2019.

b) Específicos

Son los recursos recibidos para financiar programas del Régimen Especial, así como los cobros efectuados por las Unidades académicas y de servicio por servicios prestados a estudiantes y público en general en los programas autofinanciables, según lo establecido en el Sistema General de Ingresos; en Punto Cuarto inciso 4.2 Acta 26-2017 del Consejo Superior Universitario del 22/11/2017 se aprobó el Presupuesto General de Ingresos de la Universidad para el año 2019.

La integración general según el Estado de Ingresos y Egresos es la siguiente:

Codificación	Ingresos	Monto Q.
3.1	Régimen Ordinario	2,177,229,272.90
3.2	Régimen Especifico	313,639,412.64
	Total	2,490,868,685.54

NOTA 24. EGRESOS

El destino principal de los egresos en la Universidad de San Carlos de Guatemala lo constituyen el Presupuesto Ordinario para el pago de Servicios Personales en las Unidades Ejecutoras para la realización de los programas y subprogramas de Docencia, Administración, Investigación y Extensión; también incluye las erogaciones en obras de construcción, adquisición de Activos Fijos y toda clase de insumos en apoyo a los planes de ejecución de los programas mencionados anteriormente.

En el plan de transferencias se registran las estimaciones de prestaciones laborales, las trasferencias directas a personas por cualquier motivo, contribución de la Universidad al Plan de Prestaciones, aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo, así como reservas para la aplicación de políticas salariales; en el plan de inversión se registran los gastos de proyectos de inversión.

En el plan de específicos o privativos corresponde los desembolsos de Programas de Régimen Especial (autofinanciables); el plan de egresos extraordinarios corresponde a fondos provenientes de la Unidad Ejecutora Programa USAC-BCIE; el plan de fondo de investigación corresponde a los gastos de proyectos de investigación y el plan de fondo de desarrollo corresponde a erogaciones para proyectos de desarrollo universitario. El presupuesto general de Egresos de la Universidad del año 2019 se



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2019**

aprobó en Punto Cuarto inciso 4.3 del Acta 36-2018 del Consejo Superior Universitario del 28/11/2018.

La integración general según el Estado de Ingresos y Egresos es la siguiente:

Codificación	Egresos	Monto Q.
4.1	Plan de Funcionamiento o Ordinario	1,158,006,034.18
4.2	Plan de Transferencias	1,010,268,382.70
4.3	Plan de Inversión	32,217,562.11
4.5	Plan de Egresos Específicos o Privativos	268,324,123.27
4.6	Plan de Egresos Extraordinarios	7,862,941.21
4.8	Plan de Fondo de Investigación	5,375,694.59
4.9	Plan de Fondo de Desarrollo	4,693,352.91
	Total	2,486,748,090.97



Lic. Francisco Peralta
SUB CONTADOR

+

[Handwritten signature]

Licda. Claudia Odeth Ovando Bardales
CONTADORA GENERAL



[Handwritten signature]

Lic. Juan Carlos Palencia Molina
DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

